



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Karen arce
07-10-25
2:50pm

SPI-107-

Leticia, septiembre de 2025

Señor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde
Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar la **CONTRATACIÓN DE UN APOYO LOGÍSTICO PARA EL SIMULACRO NACIONAL, FRENTE A UN EVENTO AMENAZANTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la desconcentración, la delegación y la desconcentración de funciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La entidad municipal para el desarrollo de las actividades propias de la administración y el cumplimiento de sus metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, en cumplimiento de la ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" como lo regula en el artículo 37 y 42, así:

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1º. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

La normatividad de simulacro a nivel nacional en Colombia se rige por varias leyes y decretos que buscan fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el país. Algunos de los más relevantes son:

- Ley 1523 de 2012: Esta ley establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres y tiene como objetivo prevenir, mitigar y hacer frente a desastres y emergencias en Colombia.
- Decreto 2157 de 2017: Este decreto reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 y establece las disposiciones generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas.

Objetivos del Simulacro Nacional

- Fortalecer las capacidades en preparación para la respuesta de las comunidades, instituciones educativas, organizaciones, empresas y entidades privadas y públicas.
- Probar la efectividad de la estrategia distrital y municipal para responder ante una emergencia.
- Evaluar los sistemas de telecomunicaciones y alertas tempranas.

Participantes

- Entidades públicas y privadas
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Instituciones educativas
- Ciudadanos en general

Desarrollo del Simulacro

- Las entidades deberán inscribirse en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) o en la página del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) para Bogotá.
- Se realizarán simulacros locales frente a escenarios de riesgo específicos.
- La UNGRD brindará asistencia técnica y apoyo para la planificación, preparación, ejecución y evaluación del simulacro.

Por lo anterior, la Secretaria de Planeación e Infraestructura, programa sus acciones según los mecanismos de planeación de la entidad, de la siguiente manera:

Programa: Unidos por la gestión del riesgo de desastres.



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Objetivo del Programa: Asegurar el acceso a los diferentes programas y proyectos sociales, velando por los derechos de los distintos grupos étnicos y población en situación de vulnerabilidad del Municipio.

Proyecto: Mejoramiento de la capacidad técnica y operativa para ejercer de manera eficiente y efectiva la gestión del riesgo en el municipio de Leticia. – BPIN 202500000012584.

Así las cosas, se solicita al ordenar del gasto, el visto bueno para adelantar la presente contratación.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

VºBº ELQUIN JADRIAN UNÍ HEREDIA
Alcalde Municipio de Leticia

Proyecto: William Bernal Cohello – Contratista



SPI-

Leticia, septiembre de 2025

Señores:

INVERSIONES NUMAE SAS

Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotizaciones

Cordial Saludo

La alcaldía municipal de Leticia, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación para la contratación estipulados en la **Ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados con sus cotizaciones; lo anterior como base en un estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta, y por ende NO obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo electrónico a las siguientes direcciones:

Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

Dirección de radicación correspondencia: Alcaldía municipal de Leticia – calle 10 N° 10-47 Leticia.

Particularidades del contrato:

1. **Objeto:** CONTRATACIÓN DE UN APOYO LOGÍSTICO PARA EL SIMULACRO NACIONAL, FRENTE A UN EVENTO AMENAZANTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
2. **Forma de pago:**
 - Factura o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos de ley.
 - Planilla o certificación de pago vigente al sistema de seguridad social y ARL.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. **Plazo de ejecución:** Veinte (20) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento y firma del acta de inicio, el contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la propuesta.



4. Obligaciones del futuro contratista:

- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- El contratista deberá realizar el evento en el día y hora asignado por el supervisor del contrato.
- El contratista debe cumplir con los requerimientos exigidos por el supervisor.
- El contratista deberá entregar elementos de calidad.
- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos que diera lugar para la ejecución del contrato

5. Obligaciones del contratista:

- Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades.
- Garantizar que los bienes y servicios serán de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones dadas por el contratante.
- El oferente debe indicar por escrito que cuenta con los medios técnicos, la infraestructura, el equipo humano para atender los servicios.
- El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.
- Deberán entrar los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, coordinado con la supervisión

6. Impuestos: Tener en cuenta los impuestos del municipio o deducciones para la realización de las cotizaciones, a saber:

TIPO DE CONTRATO	RETE FUENTE	RETE FUENTE	ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 30%	ESTAMPILLA 70%	TASA PRO DEPORTE	RETE ICA	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA
	DECLARANTE	NO DECLARANTE							
Servicio	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	2%

7. Se solicita presentar sus cotizaciones en el formato, a continuación:

Respetuosamente se requiere que dichas cotizaciones sean remitidas dentro de los dos días siguientes la fecha de envío de la presente solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejú. Entregado en sitio	Unid	230
2	Alquiler de sonido para desarrollar las actividades de simulacro (Consola, con bajo, microfones y un tecnico)	Unid	2

18



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT:899999302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

3	Pacas de agua	Unid	5
4	Agenda tapa dura, con logo institucional	Unid	35
5	Lapicero marcado con logo institucional	Unid	35
6	Certificados em papel propalcolte de 70 gr, a color tamaño carta	Unid	100
7	Camisetas po polo (30% algodón y 70% poliéster, el cual evita que no se motosee ni se encoja- alta calidad) bordadas full color 2 delanteros y 1 espaldar.	Unid	35
8	Gorras bordadas con 1 solo estampado full color	Unid	35
9	Pasa calle de 1 x 6m, alusivo al evento, instalada	Unid	1
10	Pendón tipo araña: diseño e impresión de pendón tipo araña, a gran formato full color, medidas de 80cm x 160cm con tripode, diseño concertado con el supervisor	Unid	1

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA

Secretaria de Planeación e Infraestructura



SPI-

Leticia, septiembre de 2025

Señores:
INVERSIONES Y LOGISTICA AMAZONAS SAS
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotizaciones

Cordial Saludo

La alcaldía municipal de Leticia, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación para la contratación estipulados en la **Ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados con sus cotizaciones; lo anterior como base en un estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta, y por ende NO obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo electrónico a las siguientes direcciones:

Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

Dirección de radicación correspondencia: Alcaldía municipal de Leticia – calle 10 N° 10-47 Leticia.

Particularidades del contrato:

- 1. Objeto:** CONTRATACIÓN DE UN APOYO LOGÍSTICO PARA EL SIMULACRO NACIONAL, FRENTE A UN EVENTO AMENAZANTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
- 2. Forma de pago:**
 - Factura o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos de ley.
 - Planilla o certificación de pago vigente al sistema de seguridad social y ARL.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- 3. Plazo de ejecución:** Veinte (20) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento y firma del acta de inicio, el contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la propuesta. R



4. Obligaciones del futuro contratista:

- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- El contratista deberá realizar el evento en el día y hora asignado por el supervisor del contrato.
- El contratista debe cumplir con los requerimientos exigidos por el supervisor.
- El contratista deberá entregar elementos de calidad.
- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos que diera lugar para la ejecución del contrato

5. Obligaciones del contratista:

- Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades.
- Garantizar que los bienes y servicios serán de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones dadas por el contratante.
- El oferente debe indicar por escrito que cuenta con los medios técnicos, la infraestructura, el equipo humano para atender los servicios.
- El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.
- Deberán entrar los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, coordinado con la supervisión

6. Impuestos: Tener en cuenta los impuestos del municipio o deducciones para la realización de las cotizaciones, a saber:

TIPO DE CONTRATO	RETE FUENTE	RETE FUENTE	ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 30%	ESTAMPILLA 70%	TASA PRO DEPORTE	RETE ICA	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA
	DECLARANTE	NO DECLARANTE							
Servicio	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	2%

7. Se solicita presentar sus cotizaciones en el formato, a continuación:

Respetuosamente se requiere que dichas cotizaciones sean remitidas dentro de los dos días siguientes la fecha de envío de la presente solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejú. Entregado en sitio	Unid	230
2	Alquiler de sonido para desarrollar las actividades de simulacro (Consola, con bajo, microfonos y un técnico)	Unid	2
3	Pacas de agua	Unid	5



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT:899999302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

4	Agenda tapa dura, con logo institucional	Unid	35
5	Lapicero marcado con logo institucional	Unid	35
6	Certificados em papel propalcolte de 70 gr, a color tamaño carta	Unid	100
7	Camisetas po polo (30% algodón y 70% poliéster, el cual evita que no se motosee ni se encoja- alta calidad) bordadas full color 2 delanteros y 1 espaldar.	Unid	35
8	Gorras bordadas con 1 solo estampado full color	Unid	35
9	Pasa calle de 1 x 6m, alusivo al evento, instalada	Unid	1
10	Pendón tipo araña: diseño e impresión de pendón tipo araña, a gran formato full color, medidas de 80cm x 160cm con tripode, diseño concertado con el supervisor	Unid	1

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA

Secretaria de Planeación e Infraestructura

NUMAE S.A.S

NIT. 901506541-4

Leticia, septiembre del 2025

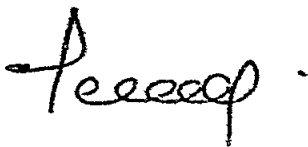
Señores:
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS.
Ciudad.

Ref.: COTIZACION.

Cordial saludo, presento cotización para su respectivo estudio al proceso de conveniencia:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejé. Entregado en sitio	Unid	230	17.000	3.910.000
2	Alquiler de sonido para desarrollar las actividades de simulacro (Consola, con bajo, micrófonos y un técnico)	Unid	2	700.000	1.400.000
3	Pacas de agua	Unid	5	40.000	200.000
4	Agenda tapa dura, con logo institucional	Unid	35	55.000	1.925.000
5	Lapicero marcado con logo institucional	Unid	35	10.500	367.500
6	Certificados em papel propalcolte de 70 gr, a color tamaño carta	Unid	100	7.500	750.000
7	Camisetas po polo (30% algodón y 70% poliéster, el cual evita que no se motesco ni se encocie alta calidad) bordadas full color 2 delanteros y 1 espaldar.	Unid	35	114.500	4.007.500
8	Gorras bordadas con 1 solo estampado full color	Unid	35	45.000	1.575.000
9	Pasa calle de 1 x 6m, alusivo al evento, instalada	Unid	1	465.000	465.000
10	Pendón tipo araña: diseño e impresión de pendón tipo araña, a gran formato full color, medidas de 80cm x 160cm con tripode, diseño concertado con el supervisor	Unid	1	400.000	400.000
VALOR TOTAL					15.000.000

Atentamente,



INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S

NIT. 901.506.541-4

R/L. LUCERO PIZANO BARBOSA

Leticia, septiembre de 2025

Señores:
ALCALDIA DE LETICIA
Ciudad.

Asunto: COTIZACION

Cordial saludo;

La presente es con el fin, de presentar la cotización formal, según lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, hejú. Entregado en sitio	Unid	230	17.000	3.910.000
2	Alquiler de sonido para desarrollar las actividades de simulacro (Consola, con bajo, microfonos y un técnico)	Unid	2	700.000	1.400.000
3	Pacas de agua	Unid	5	40.000	200.000
4	Agenda tapa dura, con logo institucional	Unid	35	55.000	1.925.000
5	Lapicero marcado con logo institucional	Unid	35	10.500	367.500
6	Certificados en papel propalcolte de 70 gr, a color tamaño carta	Unid	100	7.500	750.000
7	Camisetas polo (30% algodón y 70% poliéster, el cual evita que no se moteese ni se encoja- alta calidad) bordadas full color 2 delanteros y 1 espalda.	Unid	35	114.500	4.007.500
8	Gorras bordadas con 1 solo estampado full color	Unid	35	45.000	1.575.000
9	Pasa calle de 1 x 6m, alusivo al evento, instalada	Unid	1	465.000	465.000
10	Pendón tipo araña: diseño e impresión de pendón tipo araña, a gran formato full color, medidas de 80cm x 160cm con tripode, diseño concertado con el supervisor	Unid	1	400.000	400.000
VALOR TOTAL					15.000.000

Valor: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)

Validez de la Cotización: 1 mes

Atentamente;

DIANA OSORIO
DIANA CAROLINA OSORIO CANCHALA
C.C. 1.121.207.754 de Leticia
Representante Legal